

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 39452-2016

Fecha: 23/08/2016-14:07:32

Recibido por: NARJA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: Secretaría de Manejo



Armenia, Quindío Agosto 19 de 2016

22 AGO 2016

00008755

Doctor:

Juan Pablo Gallo Maya

Alcalde Municipal Pereira

Teléfono (057+6) 3248000 – 3248179

Email: contactenos@pereira.gov.co

Dirección Cra. 7 No. 18-55

Pereira (Risaralda)

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA No 001 DE 2015 CONSULTORÍA PARA AJUSTAR (ACTUALIZAR) EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LA VIEJA, (CÓDIGO 2612), EN EL MARCO DEL PROYECTO "INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO COMO DETERMINANTE AMBIENTAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011".

ASUNTO: PROCESO DE POSTULACIÓN DE LAS ALCALDIAS A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A CONSEJO DE CUENCA, EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL POMCA DEL RIO LA VIEJA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO.

Apreciado Doctor:

El Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río La Vieja, fue formulado en el año 2008. El CONSORCIO POMCA QUINDÍO es la entidad ejecutora del contrato en referencia y con supervisión del Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ. Como contratistas venimos adelantando desde el mes de Diciembre del año 2015, acciones que hacen parte del proceso de ajuste y actualización, el cual comprende las siguientes fases:

1. Aprestamiento
2. Diagnóstico
3. Prospectiva y Zonificación
4. Formulación

Dichas etapas se están ejecutando en un periodo de 16 meses, con un equipo de profesionales y expertos de acuerdo a cada componente temático.

El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCA se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, Artículo 23 del Decreto 1640 de 2012.

La dinámica de este proceso requiere de **observancia, validación y participación** de la comunidad de los 21 municipios que hacen parte de la cuenca los cuales son: por Risaralda, Pereira; por el Quindío Armenia, Buenavista, Calarca, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, Montenegro Quimbaya, La Tebaida, Pijao y Salento; por el Valle del Cauca esta Alcalá, Caicedonia, Cartago, La victoria, Obando, Ulloa, Sevilla y Zarzal.



La observancia, validación y partición dentro de la actualización del POMCA, por parte de la comunidad se realiza a través del **Consejo de Cuenca**, ya que es de obligatorio cumplimiento la conformación del mismo según lo establece la Resolución 509 del 2013, lo invitamos a postular un delegado por parte de la administración municipal para participar en la elección de los representantes por parte de las alcaldías ante el Consejo de la Cuenca del río de La Vieja.

Dicha elección de representantes se llevará a cabo el día 30 de agosto en las instalaciones de la CRQ en Armenia (Quindío), aula ambiental, la dirección de la Corporación es Calle 19 Norte No 19-55, el horario para el proceso de elección es de 9 AM a 12 M.

Es necesario e importante que el día de la elección la persona postula, debe traer un oficio de la alcaldía, en el cual el Señor Alcalde, nombre al postulado por parte de su municipio.

Agradecemos su amable y oportuna gestión para con el proyecto POMCA.

Atentamente,



ORLANDO MARTINEZ ARENAS
SECRETARIO TECNICO COMISION CONJUNTA
(CARDER, CRQ, CVC)

Proyectó: C.L.Z.P



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	23 de agosto de 2016	Número de radicado:	39452
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ORLANDO MARTINEZ ARENAS		
Descripción o asunto:	CONTRATO DE CONSULTORIA NO 001	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GLORIA INES ACEVEDO ARIAS - Secretaria De Planeacion	Copia a:	-

